



TEL. 5216662

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2° y 41 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, este último establece: “en la impartición para menores de edad, se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad. Se brindan cursos a los docentes y al personal que labora en los planteles de educación, sobre los derechos de los educandos y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación y en caso de que las o los educadores, lo harán del conocimiento inmediato de las autoridades competentes” además con el apoyo en los numerales 1°, 3°, 31 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones que de ella deriven, se emite el presente:

REGLAMENTO ESCOLAR

- I. Artículo. El presente Reglamento, tiene como objetivo regular las relaciones escolares que favorezcan el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y disciplinarias con un enfoque de convivencia basado en el respeto y la protección de los educandos.
 - II. Artículo. Este reglamento es de observación obligatoria para el personal directivo, docente, administrativo, de servicios, alumnos, padres y madres de familia o quienes ejercen la patria potestad o tutela.
- Su ámbito de aplicación será dentro del plantel educativo y fuera del mismo, en actividades extra-escolares propias de los programas de estudio

DERECHOS, DEBERES, PROHIBICIONES Y DISCIPLINA DE LOS EDUCANDOS

DERECHOS

- Todos los estudiantes del Plantel tendrán los mismos derechos, deberes y prohibiciones
- Privacidad y confidencialidad de sus datos personales. – El personal de la Institución deberán guardar reserva sobre toda aquella información de que dispongan acerca de las circunstancias personales y familiares del educando. No obstante, comunicarán a la autoridad competente las situaciones que puedan implicar malos tratos para el alumno o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección de las niñas, niños o adolescentes.
- Recibir protección y respeto de cada uno de los integrantes de la comunidad escolar
- recibiendo un trato de respeto, no discriminante; sin acoso, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo.
- Ser respetados en sus derechos y sus pertenencias.
- Ser tratado con respeto a su dignidad por toda la población escolar independientemente de sus características sociales, religiosas, sexuales, culturales y psicológicas.
- Recibir protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad.
- Ser sujeto de medidas disciplinarias escolar acordes con su edad y con la gravedad de la falta.
- Recibir al inicio de ciclo escolar o al momento de su admisión, una copia por escrito del Acuerdo de Convivencia del plantel.
- Estar informado del comportamiento que se espera de él, y de las consecuencias.
- Hacer buen uso de las instalaciones y los materiales educativos con los que cuenta la escuela para apoyar su aprendizaje.
- Conocer los criterios de evaluación y promoción en cada asignatura del grado que cursa.
- Recibir los resultados de las evaluaciones logradas en cada periodo y de acuerdo a los criterios establecidos.
- Ser notificado a tiempo para poder revertir la posibilidad de reprobar una, varias materias o el grado.
- Ser respetado, no ser difamado ni recibir insultos, ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.
- Expresar libre y respetuosamente sus opiniones, ejercer su capacidad de análisis y crítica, presentar propuestas, sin más limitaciones que el respeto de los derechos de terceros.
- Participar en planillas para elegir sociedad de alumnos y alumnas para fortalecer la cultura de la legalidad, democracia, transparencia y participación democrática.

- Recibir los documentos oficiales que acrediten su situación escolar, a través de sus padres o tutores.
- Ser canalizado para recibir la atención médica y psicológica que se requiera.
- Garantizar que su proceso educativo no sea interrumpido, especialmente cuando enfrente una situación difícil como una enfermedad o un embarazo.
- Recibir información y orientación referente al procedimiento para la obtención de becas educativas.

DEBERES

- Asistir –con el apoyo de sus padres- con puntualidad y regularidad a la escuela, respetado los horarios establecidos por la Secretaría de Educación del Estado.
- Estar puntualmente en todas las clases.
- Cumplir con las disposiciones escolares sobre la entrada y salida del aula de las instalaciones de la escuela, al salir dirigirse a su casa
- Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma ante la autoridad escolar, con el apoyo de los padres o tutores, (a partir del 20% de inasistencias injustificadas pierde su derecho a examen).
- Estudiar con empeño y dedicación, esforzándose para conseguir el máximo rendimiento académico. Según sus capacidades, y desarrollo integral de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas.
- Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje diverso, sano, seguro, incluyente y tolerante.
- Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa, y contribuir al esclarecimiento de hechos cuando haya lugar.
- Respetar a todas las personas que integran la comunidad escolar en su dignidad, sus derechos y sus pertenencias.
- Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la comunidad, independientemente de su edad, raza, credo, color de piel, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político.
- Mantener un comportamiento respetuoso en todos los actos cívicos y sociales que se realicen por parte de la escuela dentro y fuera del plantel.
- El no dirigirse adecuada y respetuosamente al personal del plantel y/o a sus compañeros.
- Cumplir con las disposiciones que, de acuerdo con la edad y nivel académico, ha emitido la autoridad educativa correspondiente.
- Los y las educandos deberán asistir aseados, con vestimenta adecuada (uniforme), corte de cabello escolar, bien peinadas sin tinte en el cabello, sin maquillaje ni cejas depiladas, no portar piercing, ni aretes y con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las tareas escolares, sus libros de texto y cuadernos en condiciones óptimas durante todo el ciclo escolar.
- Llevar a la escuela únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar aquellos que interfieran con el ambiente de aprendizaje.
- Respetar, cuidar y utilizar de manera correcta los materiales, equipos e instalaciones educativos, en caso de destrucción por descuido o imprudencia lo repondrá el padre o tutor.
- Realizar, con apego a las indicaciones recibidas, los trabajos y actividades encomendadas por los maestros.
- Entablar comunicación con la comunidad escolar, poniendo en práctica los valores universales.
- Proporcionar información veraz y oportuna, tanto personal como familiar para la integración de su expediente.
- Participar activamente, de manera individual o colectiva, en las actividades que planea, promueva y realice el plantel.
- Respetar las participaciones, que se realicen con opiniones, análisis, críticas y propuestas.
- Mantener informados a los padres o tutores sobre los asuntos concernientes a la escuela, las tareas de la misma, los eventos especiales y los resultados de los procesos académicos.
- Participar con las estrategias como acciones, compromisos y actividades que recomiende el CTE.
- Portar uniforme completo

PROHIBICIONES

- Introducir armas de fuego
- Posesión y/o uso de un arma blanca o de algún instrumento que ponga en riesgo la integridad de los miembros de la comunidad escolar.
- Introducir cualquier aparato electrónico
- Dañar o hacer mal uso de instalaciones, mobiliario o materiales educativos.

- Tirar basura (aulas, talleres, pasillo y jardines ni otro lugar dentro de la escuela).
- Hacer uso de internet con el fin de violar la seguridad y/o la privacidad de la comunidad escolar.
- Realizar actos vandálicos.
- Realizar grafiti o daño intencional a bienes escolares o ajenos.
- Planear, provocar, participar u ordenar violencia en cualquiera de sus manifestaciones, escala grupal y dentro o fuera del plantel.
- Insultar, acosar, hostigar y/o intimidar a estudiantes y/o docentes haciendo referencia a la raza etnia, nacionalidad, religión, identidad sexual, capacidades diferentes, condición económica o características físicas.
- Participar en riñas dentro y fuera del plantel.
- Emitir abiertamente o por algún medio, lenguaje o forma de comunicación, comentarios, insinuaciones o proposiciones con sugerencia sexual.
- Colocar o distribuir escritos, gráficos y/o videos, materiales que contengan calumnias, amenazas, violencia, lesiones, daño, prejuicios o que describan acciones violentas u obscenas, imágenes vulgares (incluyendo colocar dicho material en redes sociales) en contra de algún (os) integrantes de la comunidad escolar.
- Prescindir de difamar e insultar, de manera verbal, a través de los diferentes medios de comunicación.
- No portar celular solo en casos especiales en que sea estrictamente necesario previo aviso a la dirección de la escuela.
- Alterar documentos escolares.
- formar grupos negativos y tener nexos con ello dentro de la escuela.
- Por entrar a los baños que no le corresponden.
- Fumar dentro del edificio escolar.
- Ceja depilada, cabello teñido y perforaciones.
- Uso inadecuado del lenguaje.
- Salirse del edificio escolar sin autorización.
- Por traer material pornográfico, vía internet o celular.
- Realizar, participar u obligar a participar, en actos de agresión sexual, en forma individual o grupal.
- Poseer, consumir y/o distribuir sustancias tóxico-adictivas.

DISCIPLINA ESCOLAR DE LOS EDUCANDOS

- III. Artículo. - Se considera faltas al reglamento escolar, además de lo establecido en el apartado de prohibiciones, los siguientes actos:
- Quien participe o realice conductas como acoso escolar, peleas, ataque con objetos peligrosos, enfrentamiento verbal con palabras ofensivas y obscenas, u otros, durante la jornada escolar, en el perímetro del plantel (calles aledañas a la escuela), a la entrada o salida de clases
 - No respetar los símbolos patrios
 - Falsificar, alterar o sustraer documentos oficiales del Plantel educativo
 - Realizar actos vandálicos, grafiti al interior del plantel o daño intencional a bienes escolares.
 - Participar en un incidente de violencia grupal o en una riña dentro y lugares aledaños al plantel
 - Poseer, consumir y distribuir sustancias tóxico-adictivas.
 - Realizar, participar u obligar a participar en actos de agresión sexual.
 - Posesión y uso de un arma de fuego, blanca o de algún instrumento que ponga en riesgo la integridad de los miembros de la comunidad escolar.
 - Incurrir en conductas de deshonestidad académica.
 - Planear, provocar, participar u ordenar violencia en cualquiera de sus manifestaciones, escala grupal, dentro y aledañas del plante.
 - Insultar, acosar, hostigar, intimidar a estudiantes y docentes.
 - Planear, participar y realizar u ordenar cualquier tipo de acoso escolar (físico, emocional y psicológico) contra un estudiante, docente o miembro de la comunidad escolar.
 - Realizar actos de uso, consumo, posesión.
 - Desafiar las indicaciones del personal escolar.
 - Diálogo y orientación con el alumno, sobre la falta cometida.
 - Platica ente el estudiante, su padre y/o madre o tutor y el docente y/o asistencia educativa sobre la falta cometida y la estrategia de solución.
 - Exhorto verbal a la madre y /o padre o tutor por parte del docente y/o asistencia educativa sobre la falta cometida y el compromiso conjunto para atenderla.

- Compromiso por escrito dirigido a la madre y/o padre o tutor, en presencia del docente, personal de asistencia educativa, subdirector y director, dependiendo de la gravedad de la falta cometida y atendiendo a las recomendaciones del CTE.
 - Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema que transgrede, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna o alumno.
 - Asignación por parte del CTE, de actividades académicas adicionales, en la que se favorezca el enfoque formativo de la educación secundaria, desarrolladas y supervisadas en el plantel o en su casa, por espacio de uno a cinco días que dependerán de la gravedad de la falta, además deberá reparar el daño ocasionado.
 - En caso de reincidencia, la alumna o alumno firmará, en presencia del director escolar, el padre, y/o madre o tutor, una carta compromiso en la que se expondrá la estrategia para solucionar el problema ocasionado.
 - En caso necesario se exhortará a la madre y/o padre o tutor para que soliciten apoyo en la institución especializada que corresponda. Deberán presentar en la escuela la constancia (o el documento que se les proporcione en la dependencia visitada) de que el alumno está siendo atendido con responsabilidad.
 - En caso de que el problema se grave o muy grave, las autoridades civiles serán informadas en común acuerdo con los padres de familia o el tutor.
 - No colaborar con las estrategias globales emanadas del CTE con la finalidad de mejorar su necesidad educativa.
- IV. Artículo. - la falta de cumplimiento a lo establecido en el presente reglamento escolar, dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias en proporción a la gravedad de la falta de manera individual o colectiva según sea el caso de acuerdo a lo siguiente.
- Llamada de atención verbal y/o por escrito, informando al padre, madre de familia o tutor de la (s) falta (as) cometida(s).
 - Suscripción de acuerdo(s) para apoyar al alumno de forma corresponsable en cuanto a su desempeño educativo (padres de familia, maestro frente a grupo y directivo).
 - Suspensión de 1 a 5 días del alumno (a), según la gravedad de la falta, informando mediante escrito al padre o madre de familia o tutor asentando causa y efecto.
 - Asignación de actividades académicas adicionales en la que se favorezca el enfoque formativo del educando.
- V. Artículo. - El incumplimiento a lo establecido en el presente reglamento por parte de los alumnos y alumnas deberá constar por escrito, para lo cual el maestro de grupo y el director elaborarán el documento respectivo detallando de manera clara la(s) conducta(s) negativas que motivaron la sanción. (Fundar y motivar).
- VI. Artículo. - En los casos de suspensión el alumno(a) realizará trabajos escolares en su casa supervisados por el padre de familia y revisados por el maestro de grupo; dichos trabajos estarán relacionados con la falta cometida y sus consecuencias, con la finalidad de su reflexión.
- VII. Artículo. - Cuando la estancia en el plantel del alumno o alumna ya no sea recomendable por su seguridad física, moral o psicológica será trasladado a otro plantel educativo previa solicitud de su padre- madre o tutor y aprobado por la autoridad competente mismo que serán responsables de asegurar que alumno o alumna, reciba el servicio educativo en una Institución homóloga.
- VIII. Artículo. - Los alumnos que presenten problemas graves de disciplina, serán canalizados por parte de la dirección de la escuela ante personal especializado de la secretaría de educación de gobierno del estado para que, en forma conjunta, con los padres de familia adopten las medidas pertinentes, comunicándolas a la autoridad inmediata superior.

PADRES Y MADRES DE FAMILIA O QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O LA TUTELA

- IX. Artículo. - Como autoridad y principal responsable del desarrollo integral de su hijo(a) y consientes de la etapa formativa integral de este nivel, los padres y madres de familia coadyuvaran con el personal del plantel educativo a fin de lograr que sus hijos (as) una educación de calidad.
- Involucrarse en el proceso aprendizaje de sus hijos (as), (tareas, trabajos, proyectos, materiales, etc.)
 - Atender y asistir a los llamados de las autoridades educativas: como representantes de grupo, comité de vigilancia y seguridad escolar, guardias de vigilancia, reuniones de entrega de evaluaciones periódicas, escuela para padres, etc.

- Establecer y mantener una buena comunicación con el tutor del grupo, los docentes, área de asistencia educativa y todo el personal de la Institución. de su hijo/hija a fin de conocer su desempeño escolar y comportamiento, para contribuir en la mejora del logro educativo.
- Fomentar en sus hijos/hijas los valores de la familia, tales como el respeto, la honestidad, la solidaridad, la puntualidad al asistir a la escuela y a cualquier otro evento que ésta convoque, así como pasar por ellos a la hora de la salida, según sea el caso.
- Reportar de manera oportuna la inasistencia (hasta tres días hábiles después de la falta o faltas) de los alumnos/alumnas, y la causa comprobando la necesidad de ella. Establecer orientación en la familia y de acuerdo con la edad de los hijos/hijas, sobre temas de educación sexual, prevención de adicciones, situaciones de accidentes y riesgo, delitos, discriminación, acoso escolar, entre otros que considere necesarios.
- Acudir a las instituciones especializadas en caso de que su hijo(a) presente algún problema que requiera de esta atención.
- Revisar las pertenencias de su hijo(s) y/o hija(s) con la finalidad de que lleven los implementos necesarios para su trabajo escolar y eviten llevar a la escuela objetos que no serán aprovechados con fines educativos o puedan ser peligrosos.
- Estar atentos ante cualquier comportamiento o situación inusual de su hijo(a). En caso de detectar alguna actitud fuera de lo normal, solicitar apoyo para que reciba orientación consultando al personal de la escuela, o en el Directorio de instituciones especialidades.
- Fomentar el uso del uniforme escolar con el propósito de cultivar la integración, la identidad, la inclusión, la equidad y la democratización de los ambientes escolares.
- Asistir, acompañando a su hija(s) y/o hijo(s) a las actividades extraescolares y eventos organizados por el plantel escolar.
- Participar activamente en los proyectos y eventos que realice la Asociación de Padres de Familia.
- Cooperar con la reparación, limpieza, construcción u otra actividad que no sean previstas.
- Fomentar el hábito de la lectura, escritura y juegos de habilidad mental y destreza matemática.
- Practicar la convivencia familiar armónica. Propiciar momentos de esparcimiento en familia y de acompañamiento a su hija(s) y/o hijo(s) cuando realiza las tareas escolares.
- En todo momento participar con las recomendaciones que el CTE proponga para el logro de nuestras metas y objetivos.

DERECHOS

- Ser informado al final de la jornada escolar ya sea por el maestro (a) de grupo y/o director, de los incidentes que se hayan suscitado y que se relacione con su hijo(a).
- Recibir de todo el personal, buen trato.
- Tener acceso a la información relacionada con la educación de su hijo, hija o tutorado(a).
- Asistir para pedir información aun cuando no sea requerido.
- Ser informado oportunamente en caso de incidencia relacionado con su hijo, hija o tutorado(a).

COMPROMISOS

- Prohibir que los educandos lleven al centro escolar cualquier objeto que ponga en peligro su integridad física y la de sus compañeros, ejemplo: cerillos, cortaúñas, etc.
- Realizar acciones a fin de fomentar el respeto, así como combatir los estereotipos y prejuicios, respecto de niñas y niños con discapacidad.
- Proveer el uniforme.
 - Se recomienda la utilización del uniforme escolar, ya que genera en las y los educandos vínculos de pertenencia con su Centro Escolar, además de representar un ahorro en la compra de otro tipo de ropa.
- Revisar la mochila permanentemente para evitar que los educandos introduzcan objetos que puedan poner en peligro su integridad y la de sus compañeros (as)
- Suministrar los útiles básicos para las actividades académicas.
- Planear, participar y realizar u ordenar todo tipo de intimidación o acoso escolar (físico, emocional y/o psicológico) contra un estudiante, docente o miembro de la comunidad escolar.
- Desafiar las indicaciones del personal escolar. Conduita inadecuada

ORGANIZACIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO

- En época de invierno los alumnos podrán portar ropa abrigadora con su uniforme.
- Considerando las incidencias que el alumno haya cometido, sin afectar sus clases y acompañado de un adulto, familiar o prefecto(a) realizará labor social en la institución como limpiar mobiliario, barrer un área, limpiar o pintar alguna pared...
- Este reglamento se revisará cada ciclo escolar para hacer las actualizaciones correspondientes.

X. Artículo. Los aspectos no contemplados serán competencia del director del Plantel

PROF. ENRIQUE H. HERNÁNDEZ DÍAZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA

PROF. ARTURO HERNÁNDEZ MARTEL
COORD. DE ASISTENCIA EDUCATIVA

Vo. Bo.
PROFR. JOSÉ RICARDO GARCÍA MELO
SUPERVISOR DE LA ZONA XVII DE E.S



Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
Dirección de Educación Básica
Departamento de Educación Secundaria Técnica
Escuela Secundaria Técnica No. 84
CLAVE: 24DST0092Z
Trojes del Valle No. 140, Fracc. Trojes del Sur, S.L.P.



TEL. 5216662

Recibí copia de reglamento

Nombre del alumno(a) _____ Gdo. ___ Gpo. ___

Nombre y firma de, papá, mamá o tutor: NOMBRE _____

FIRMA _____

San Luis Potosí, S.L.P. a ___ de _____ de 2020